

Ordinatio Sabado 15 de Febrero 1738. 26

En la Muy Noble y muy Real Ciudad de Murcia, y Sala de las Cajas de la Corte de ella, Sabado quince de febrero, mill seiscientos treinta y ocho, los muy Ill. D. D. Murcia, y Sanacion a Celestian Cauildo ordinario, como acostumbrado, a saber D. Juan de Saniago y Lorada, Abogado de los R. Consejo, Alcalde ma. Merced de la Casa de la Real Audiencia, D. Juan de Rocamoza, D. Diego Barrera, D. Alphonso Manresa, Don Joseph Lasailla, D. Pedro de Torres, D. Juan de Torres, D. Joseph Ferrer, D. Alphonso Manresa, D. Xptobal de Lison, D. Joseph de la Calle, D. Diego Louvacarro, D. Mateo Duradalla, D. Jines Sausun Don Jines Hyllon, y D. Juan de Ferrero Residuos.

Segundo Pedro Ambrosio Baron, Agustin de Arucas, D. J. Lopez Guillen, Nicolas Senano, Lorenzo Alonso de Molina, Bernau Balles, Juan Hilario, Joseph de Roda, Joseph de la Fuente, Joseph Garcia Salcon, Andae Espinosa, Joseph de Ranes, y Antonio Blasco Puados.

Se gauto en el pleito con el Duque de S. Xenaria

En vista de la relacion de la Citacion acerte Cauildo para resolver en vista de la proposicion hecha en el antecedente por el Sr. D. Joseph de S. Manresa, Rex. Procurador General, sobre la ayuda de Costa a D. Juan Antonio Nauarro, Comitador de los Propios, por el Sumo traual que ha tenido, en la formacion de una prohibida y dilacion de la formacion que ha formado, y se ha presentado en el pleito de D. Duque de Santo J. Muni, con la parte de esta D. Duque sobre el dominio directo de Xayguero, y Senanos de Arceaguera, que pende su decision, en la D. Chancilleria de Granada, en cuya probanza acerto entendiendo el Veraplor D. Jines de Maza de la que tambien se hizo relacion. El dho. D. Duque de S. Manresa, en la Conferencia, dixo es de dictamen, se le libren al dho. Don Juan Antonio Nauarro, por la razon de la dho. veinte ducados vellon; y lo dho. haviendolo y de y confesado largamente. Acordo que dho. D. Duque de S. Manresa, y que con sus herederos, los ensegue Don Pedro de S. Pedro Magordomo, quien los incluya en la relacion de los Comunes, a quien en memoria de este